

00355

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 8/12/2020

HORA 4:31 p.m.

Resumen

*Remite a la
Comisión Permanente
de Asesoría Jurídica Plazo
fijo de 15 días*

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD LA AMPLIACIÓN DEL NIVEL DE ATENCIÓN Y PERMANENCIA DE ESPECIALISTAS EN EL HOSPITAL SAN JOSÉ, DE LA PROVINCIA SAN JOSE DE OCOA

Considerando primero: Que el hospital San José fue inaugurado el 12 de diciembre de 1964, en el entonces municipio San José de Ocoa, por lo que su estructura, al día de hoy es una edificación con cincuenta y seis años de antigüedad, aunque ha sido intervenida en distintas ocasiones, presenta importantes situaciones de deterioro que deben ser corregidas en su planta física y su estructura no se corresponde con la condición actual de provincia a la que fue elevada desde el año 2000 San José de Ocoa, ya que su momento se construyó como un hospital municipal, pero al día de hoy debe ser una edificación de nivel provincial;

Considerando segundo: Que en sus inicios, dicho hospital, fue construido para una población estimada de 10 mil habitantes y en la actualidad contamos con una población proyectada que sobrepasa los 76 mil habitantes, lo que desborda su capacidad de atención en áreas especializadas y el acceso a servicios de salud que demanda una provincia en constante crecimiento y con presencia importante de pacientes con condiciones de salud determinadas que no encuentran especialistas en la provincia y tienen que salir de la misma en busca de atención médica, afectando mas su salud y empeorando su situación económica, familiar y calidad de vida;

+

Considerando tercero: Que dicho hospital se define como un Centro de atención Especializado – CEAS-del segundo nivel de atención, prestador de servicios de salud, con calidad, humanización, alta vocación de servicio, equidad, profesionalidad, compromiso y buena gestión, pero cuando los pacientes de diversas condiciones de salud van en búsqueda de atención especializada, principalmente niños y adultos mayores, no encuentran la atención debida, producto de la falta de especialistas en áreas determinadas de

las que tradicionalmente ha carecido dicho centro y que son de gran necesidad para la provincia;

Considerando cuarto: Que especialidades tales como Endocrinología, Endocrinología Pediátrica, Cardiología, Cardiología Pediátrica, Ginecología, Dermatología, Geriátrica, Diabetología, Endocrinología-Ginecológica, Fisiatría, Gastroenterología, Gastroenterología Pediátrica, Ginecología-Oncológica, Obstetricia, Hematología Pediátrica, Infectología, Infectología-Pediátrica, Medicina Interna, Neumología, Neumología- Pediátrica, Nutrición, Oftalmología, Oncología-Clínica, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología, Perinatología y Neonatología entre otras especialidades, son de gran importancia y necesidad para la provincia;

Considerando quinto: Que ante la entrada en funcionamiento en la provincia San José de Ocoa, del sistema de emergencias 911, es oportuno y necesario contar con centros de salud con atenciones especializadas y de calidad provincial que brinden mayor oportunidad para dar respuestas rápida a las emergencias que se puedan presentar y así tener mayores oportunidades para salvar vidas y preservar la salud de nuestra gente;

Considerando sexto: Que el hospital San José, está ubicado en el municipio cabecera de la provincia San José de Ocoa y los terrenos son de su propiedad, con una extensión territorial de 21,000 metros cuadrados, un área de construcción 4,025 y anexo 104 mts², territorio dentro del cual funciona, el nuevo Centro de Diagnósticos, el Centro de Rehabilitación "Hermana María José, por lo cual cuenta con espacio suficiente para su ampliación sin que el Estado tenga que incurrir en gastos por compra de terrenos;

Considerando séptimo: Que todos los días, ocoños de diversas edades y condición social, deben ser trasladados a Santo Domingo, Peravia, San Cristóbal u otras provincias, en muchos casos solo contando con la solidaridad de allegados, organizaciones de la comunidad pues proceden de familias muy pobres, lo que convierte su necesidad de recibir atenciones médicas en una



doble dificultad, lo que deteriora aun mas sus condición de salud y agrava sus problemas;

Considerando octavo: Que es común que embarazadas presenten complicaciones de salud por diversas razones y necesiten atención especial en la provincia, que los altos índices de accidentes de tránsito son de gran preocupación para nuestra gente, la presencia de enfermedades de la tiroides es alta en la provincia, así como enfermedades cardiacas, hipertensión arterial, enfermedades oncológicas, y atención emergencias, necesidad de endocrinólogos, la falta de un banco de sangre, la falta de una unidad de hemodiálisis entre otras deficiencias;

Considerando noveno: Que la ampliación del hospital provincial y la designación con presencia permanente de especialistas en diversas ramas de la salud, contribuirá sin dudas a salvar vidas, dignificar el derecho y acceso a la salud de nuestra gente, evitando el desplazamiento por carretera de los habitantes de distintos municipios y distritos municipales de la provincia a otras ciudades y pueblos del país;

Considerando Décimo: Que uno de los Ejes principales de la Estrategia Nacional de Desarrollo es el acceso a "Salud y seguridad social integral". Dentro de sus objetivos específicos de destaca:"Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud".

VISTA: La Constitución de la República

VISTO: El Reglamento interno del Senado de la República.



R E S U E L V E:

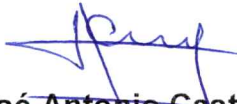
PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Servicio Nacional de Salud, (SNS) la ampliación de la planta física del hospital provincial San José, provincia San José de Ocoa, así como la designación y especialistas en diversas áreas de la salud, que brinden servicios permanentes

tanto para internamientos, consultas de especialidades, emergencias y todas las condiciones y requerimientos adecuados acorde al nivel de atención de un hospital provincial;

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al señor Ministro de Salud Pública Dr. Plutarco Arias y al director del Servicio Nacional de Salud, (SNS) Dr. Mario Lama, para los fines correspondientes;

DADA.....

INICIATIVA PRESENTADA POR:



José Antonio Castillo Casado
Senador de la República
Provincia San José de Ocoa